



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC:0053674/2019

VISTO:

La Ordenanza CD N° 6/2012 que reglamenta el funcionamiento del sistema de becas del Fondo de Becas de Grado del Programa de Igualdad de Oportunidades Económicas (PIOE) de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación; y

CONSIDERANDO:

Que es intención de esta Facultad utilizar el Fondo de Becas de Grado del Programa de Igualdad de Oportunidades Económicas para realizar la convocatoria correspondiente al año lectivo 2020.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a inscripción para postulación y renovación de Becas del Fondo de Becas de Grado del PIOE 2020.

ARTÍCULO 2º.- Las inscripciones se receptorán en la Secretaria de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad (SAE) de 9 a 14 hs en los periodos que se indican a continuación:

1. del 4 al 15 de noviembre de 2019 para estudiantes cursantes de FAMAF.
2. del 17 al 28 de febrero de 2020 para estudiantes ingresantes a FAMAF en el año 2020.

La documentación a presentar es la estipulada en el Artículo N° 25 de la Ordenanza CD N° 6/2012 del Reglamento de funcionamiento del Fondo de Becas de Grado del Programa de Igualdad de Oportunidades Económicas la que deberá estar contenida en una carpeta A4.

ARTÍCULO 3º.- Fijar el 11 de Marzo de 2020 a las 12:00 hs como fecha límite para que la Comisión Asesora de Becas eleve a consideración del Consejo Directivo el dictamen correspondiente a las renovaciones y postulaciones de estudiantes de la Facultad; y el 22 de Abril de 2020 a las 12:00 hs el dictamen de los estudiantes ingresantes.

ARTÍCULO 4º.- Destinar el monto de hasta PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS DIECIOCHO MIL (\$1.518.000) del Fondo de Becas de Grado del Programa de Igualdad de Oportunidades Económicas para la convocatoria de 2020, tanto para estudiantes actuales como para ingresantes, sujeto a disponibilidad presupuestaria.



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FaMAF Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC:0053674/2019

ARTÍCULO 5º.- Fijar el estipendio anual de una beca A en PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000), de una una beca B en PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000), de una beca C en PESOS DIECISEIS MIL (\$16.000) y de una beca D en PESOS OCHO MIL (\$ 8.000).

ARTÍCULO 6º.- En todos los casos el estipendio se otorgará en 10 cuotas mensuales iguales y consecutivas.

ARTÍCULO 7º.- Dese amplia difusión, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.-

RESOLUCIÓN CD N° 343/2019

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF